El Administrador Público y el Guardián Público protegen a los adultos vulnerables en el Condado de Ventura ayudándoles a manejar sus asuntos o asegurando la disolución justa de sus bienes.

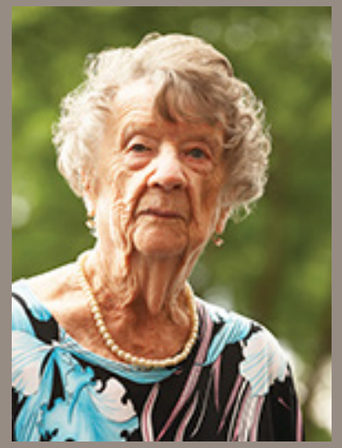

La Agencia de Servicios Humanos del Condado de Ventura provee servicios públicos que promueven la autosuficiencia, la salud y el bienestar. Nuestros programas ayudan a asegurar la protección de los niños, los ancianos, y los adultos dependientes, y proveen una red de seguridad para los individuos y familias que necesitan ayuda con sus necesidades básicas, tales como alimentación, vivienda y atención médica. Además, ayudamos a que las personas obtengan empleo, a través de educación, entrenamiento, aptitudes para buscar empleo y colocación de trabajo.

Para obtener más información sobre el Administrador Público y el Guardián Público del Condado de Ventura, llame al (805) 654-3141.

Call 211 Help Starts Here

Llame al 2-1-1 para información acerca de recursos en su comunidad.

COUNTY OF VENTURA CALIFORNIA

(805) 654-5000
www.ventura.org

HUMAN SERVICES AGENCY
INTEGRITY • COMPASSION • EMPOWERMENT

County of Ventura
Llame gratis al: (866) 904-9362
www.vchsa.org

HSA-110 5/2017

Administrador Público Guardián Público

Programas para Poblaciones Especiales

HUMAN SERVICES AGENCY
INTEGRITY • COMPASSION • EMPOWERMENT
County of Ventura

Una mano de ayuda

De acuerdo con los estatutos de California y bajo la autoridad del Tribunal Superior de California, el Administrador Público del Condado de Ventura y la oficina del Guardián Público proveen una variedad de servicios a residentes adultos que ya no pueden proveer su cuidado, seguridad y estabilidad financiera y no tienen otra alternativa.

Administrador Público

Bienes del Fallecido

El Administrador Público investiga y administra los bienes de los residentes fallecidos del Condado de Ventura cuando nadie más está dispuesto o es capaz de actuar en su nombre. El Administrador Público asegura propiedades y bienes, localiza a los miembros de la familia, supervisa los arreglos de disposición final y ayuda a familias elegibles a tomar arreglos finales.

Los servicios incluyen la finalización y proceso de Sucesión y los bienes del fallecido, y la distribución de bienes a los herederos.

La Corte Superior podrá designar al Administrador Público cuando:

- Ningún ejecutor o administrador ha sido nombrado
- Los bienes están siendo usados en vano, descuidados o perdidos
- El testamento nombra al Administrador Público como administrador de los bienes
- Un heredero desea que el Administrador Público supervise los bienes

Las referencias al Administrador Público son hechas por hospitales, asilos de ancianos, mortuorios y la oficina del Examinador Médico. Los honorarios por servicios se pagan de los Bienes del Fallecido por el Código de Sucesiones de California.

Administrador Público

Programa de Beneficios Representativos para Beneficios del Seguro Social

El Programa de Beneficios Representativos brinda ayuda de pago de cobros a los clientes de Comportamiento de Salud del Condado de Ventura que reciben Seguro Social y otros beneficios públicos. Los servicios incluyen la administración de los ingresos y gastos del cliente, y la preparación de reportes periódicos y contabilidad a la Administración del Seguro Social. Este programa asegura que los beneficios del cliente se usen para necesidades básicas tales como vivienda, comida, atención médica, ropa y necesidades personales.

Guardián Público

Servicios Conservadores para los que necesitan protección

El Guardián Público establece conservatorias para proteger a los residentes vulnerables del Condado de Ventura, incluyendo aquellos con enfermedades mentales crónicas, demencia, lesión cerebral traumática y/o discapacidades de desarrollo, que ya no pueden cuidar de sí mismos y no tienen a nadie para proporcionar el cuidado necesario. Sucesión y Lanterman-Petris-Short son los dos tipos principales de conservatorias.

Conservadores de Sucesiones

Un Conservador de Sucesión es para adultos vulnerables, principalmente personas de la tercera edad, que carecen de la capacidad para tomar decisiones debido a una condición de salud que no se espera que mejore. Nombrado por el Tribunal Superior, el Guardián Público puede atender a la persona, tomar decisiones médicas y decidir dónde vivirá la persona conservada. El Guardián Público también puede actuar como un conservador de los bienes, tomar decisiones financieras y proteger los bienes.

Conservatorias Limitadas de Sucesión cuida a las personas con discapacidades del desarrollo, tales como retraso mental, parálisis cerebral, epilepsia o autismo. El conservador se encarga de la atención y protección del cliente, determina dónde vivirá y tomará las medidas apropiadas para el cuidado de la salud, la limpieza, el transporte y recreación. Cualquier persona interesada puede hacer referencias al programa de Conservador de Sucesión. Todas las alternativas al conservatorio deben ser investigadas.

Conservadores Lanterman-Petris-Short

El Acta Lanterman-Petris-Short de 1997 (LPS) prevé a las personas que están gravemente discapacitadas como resultado de un trastorno mental grave o alcoholismo crónico; incapaces de proveer su propia comida, ropa o refugio, y que no están de acuerdo con el tratamiento voluntario. Trabajando en colaboración con el Departmento de Salud Conductual del Condado de Ventura, el Guardián Público coordina el programa de tratamiento individualizado del cliente en una instalación autorizada, administra sus bienes, autoriza la atención médica cuando lo ordena la Corte y coordina los servicios sociales, si es necesario. La conservatoria de LPS se vence en un año a menos que el Guardián Público pida reelección.

Las referencias al programa de Conservadores de LPS originan del hospital psiquiátrico donde el cliente está recibiendo tratamiento. Para el Condado de Ventura, esto significa que todas las referencias de LPS provienen del Centro Psiquiátrico Hillmont o del Hospital Aurora Vista del Mar. Todas las alternativas al conservatorio deben ser investigadas.

El Guardián Público

- Localiza y toma control de los bienes de la persona conservada
- Recoge los ingresos debidos a la persona conservada
- Crea un presupuesto para demostrar lo que la persona conservada puede pagar
- Paga las cuentas de la persona conservada
- Invierte el dinero de la persona conservada
- Protege los bienes de la persona conservada.

Los servicios para todas las personas conservadas incluyen la colaboración y la consulta en la colocación apropiada en instalaciones residenciales autorizadas, el acceso para la salud mental y el tratamiento médico, la protección de los bienes, la gerencia financiera y la abogacía.

Los honorarios por servicios se cobran mensualmente al cliente según las directrices del Código de Sucesiones y la aprobación del Tribunal.

Para obtener más información sobre el Administrador Público y el Guardián Público del Condado de Ventura, llame al (805) 654-3141.